

Carlos López Martínez, Concejal de Hacienda y Comunicación del Ayuntamiento de Torre-Pacheco, al Ayuntamiento Pleno, para su debate y aprobación si procede, tiene el honor de elevar la siguiente:

PROPIUESTA DE APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO COMO TECHO DE GASTO DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE 2021.

El límite de gasto no financiero constituye el techo máximo de recursos disponibles que la entidad podrá asignar entre todas las atenciones de gasto previstas inicialmente o que se puedan presentar durante el ejercicio.

Así, el límite de gasto no financiero, complementa el objetivo de la regla de gasto con el objeto de limitar el crecimiento del gasto público, estableciendo un tope de gasto que contribuya al cumplimiento del objetivo de déficit y al objetivo de deuda pública.

Sin embargo, tras la aprobación por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados de la suspensión temporal de las reglas fiscales para 2020 y 2021 ante la emergencia extraordinaria por la pandemia y con efectos desde el pasado 20 de octubre, cumplir los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y la regla del gasto no será obligatorio para las Entidades Locales.

No obstante, y tal y como ha indicado el propio Ministerio de Hacienda en su documento de Preguntas frecuentes, la aprobación del límite de gasto no financiero no se ha suspendido. Debemos tener en cuenta que esta variable se encuentra recogida en el Capítulo VI de la LOEPSF sobre Gestión presupuestaria; y es por ello que debemos entender este gasto no financiero (que se aprueban con los presupuestos) con criterios presupuestarios, y no de contabilidad nacional. Por este motivo, debe considerarse aplicable.

Visto el informe de la Intervención Municipal, donde se ha calculado el techo de gasto en términos presupuestarios, debido a que por la suspensión de las reglas fiscales es incoherente calcularlo en base al objetivo de estabilidad presupuestaria y de la regla del gasto, tal y como establece el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y donde se

asigna como recurso para establecer el límite de gastos no financieros del ejercicio 2021, el importe de los ingresos no financieros.

Por todo lo expuesto, al Pleno, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

ÚNICO: Aprobar un límite máximo de gasto no financiero en términos consolidados por importe de **35.591.968,23€**, siendo los empleos no financieros del presupuesto de 2021 superiores al mismo.

Torre-Pacheco, a 11 de febrero de 2021.

El Concejal,